

# Carta del trato digno



## DERECHOS

DEL CIUDADANO CONFORME A LA LEY:

- 1 Recibir la misma protección y trato sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, discapacidad, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- 2 Ser tratado con el respeto y la consideración debidos; así como recibir atención especial y preferente si se trata de personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores, y en general, personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- 3 Respetar el derecho a la intimidad personal y familiar, así como al buen nombre.
- 4 Conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en nuestras bases de datos y archivos.
- 5 Garantizar el debido proceso en toda clase de actuaciones que adelante la alcaldía.
- 6 Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- 7 Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbal o escrita y por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la alcaldía, sin necesidad de apoderado, así como obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos legales establecidos para su efecto.
- 8 Obtener información y orientación accesible para todos, acerca de los servicios ofrecidos por la alcaldía.

## DEBERES

DEL CIUDADANO CONFORME A LA LEY:

- 1 Obrar conforme al principio de buena fe, sin utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- 2 Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes para evitar que las nuevas solicitudes radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de los mismos.
- 3 Ofrecer un trato respetuoso con los funcionarios y/o colaboradores de la alcaldía de Jamundí.
- 4 Acatar la constitución y las leyes.
- 9 Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- 10 Formular quejas y aportar documentos y otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que éstas le informen el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
- 11 Cualquier otro que le reconozcan la Constitución y las leyes.

## CANALES DE ATENCIÓN DISPONIBLES POR LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ



**PRESENCIAL**  
Sede principal

### Centro Comercial Caña Dulce

Cra. 9, #13-1 B/ libertadores 1mer piso local 108 - 111 - 112 - 113 2do piso local 212 - 213 - 214 - 215 - 216 - 217

Horario de atención: 7:30 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm

### Plaza 10

Calle 13 entre carrera 3 y 9 B/ Libertadores

Horario de atención: 7:30 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm

### Secretaría Salud

Calle 6 # 2-42 barrio portal del Jordán

Horario de atención: 7:30 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm

### Secretaría Infraestructura

Calle 13 No. 6-29 barrio Belalcázar

Horario de atención: 7:30 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm

### Casa de la Cultura

Calle 11 #10-40 Parque Principal

Horario de atención: 7:30 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm

### Biblioteca Municipal

Carrera 12 # 1-105 B/ El Rosario

Horario de atención: 7:30 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm



**VIRTUALES**  
[www.jamundi.gov.co](http://www.jamundi.gov.co)



[www.jamundi.gov.co](http://www.jamundi.gov.co)

24 horas y los 7 días de la semana (sin embargo, su consulta y/o petición, se tramita dentro de los días y horarios establecidos).



Correo Institucional:

[contactenos@jamundi.gov.co](mailto:contactenos@jamundi.gov.co)



Correo de Notificaciones Judiciales:

[notificacionjudicial@jamundi.gov.co](mailto:notificacionjudicial@jamundi.gov.co)



Correo Atención:

[atencion@jamundi.gov.co](mailto:atencion@jamundi.gov.co)



**TELEFÓNICO**

Fijo 5190969 ext. 1033 y 969 de lunes a viernes

Horario de atención: 7:30 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm



**BUZÓN DE SUGERENCIAS**

Se encuentran ubicados al interior de las diferentes instalaciones, los cuales están dispuestos para que los ciudadanos puedan realizar sus recomendaciones.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA



Gobierno de los  
Ciudadanos